



DECRETO Nº 3568/ 2016

ARICA, 02 de Marzo de 2.016 .-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de ÁLVAREZ CHOQUECHAMBE ISABEL VERÓNICA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. № 14 del D.S. № 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio № 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo № 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17390		•		
Actividad Económica	VENTA DE CONDIMENTOS Y HUEVOS FRESCOS				
	CARBON				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3431 LOCAL 82				
Nombre del Contribuyente	ÁLVAREZ CHOQUECHAMBE ISABEL VERÓNICA				
Rut	9310357-2				
Dirección Particular	EL PEDREGAL 3475 NUEVA ESPERANZA III				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	02/03/2016	Otorgación Nº	2-17390	Fecha	02/03/2016

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

MUNIC

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del-Alcalde",

ADMINISTRACCIO"

BENEDIÉTO COLIMA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGF/MQZ/srr

LUIS CAÑIPA PÓNCE SECRETARIO MUNICIPAL (S)